

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Molero Giménez.—13.062.

### TECSEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se notifica a todos los acreedores de la sociedad a los efectos de que puedan ejercitar su derecho de oposición que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Tecseal, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día de 28 de febrero de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 532.884 euros, mediante la amortización a través de su compra de 4.037 acciones nominativas, por el precio global de 937.460,67 euros, numeradas número 121 al 240, del 481 al 640, del 681 al 720, del 2.508 al 3.678 y del 6.225 al 8.770, todos ellos inclusive, de 132 euros de valor nominal cada una de ellas.

Reducción de capital que se llevará a término a partir del día en que haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, sin que ésta se haya producido o sus créditos hubieran quedado suficientemente garantizados, y computable dicho término desde la fecha de publicación de los pertinentes anuncios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la correspondiente inutilización de los títulos representativos de las acciones antes mencionadas, una vez hayan sido adquiridos por la sociedad.

Castellar del Vallès, 28 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, César García López.—13.622.

### TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 97/07, ejecución 253/07, seguido a instancia de Marcos Castro Gómez, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.155,69 euros de principal, más 536,46 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.831.

### TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 99/07, ejecución 255/07, seguido a instancia de Juan Manuel Muñiz Rodríguez, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.799,41 euros de principal, más 815,89 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.988.

### TRANSPORTES UNIDOS EXTREMEÑOS, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Transportes Unidos Extremeños, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 2008, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se pone en conocimiento de los socios que tienen a su disposición, en el domicilio social de la empresa, toda la documentación que componen las cuentas anuales, así como el derecho a solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Badajoz, 7 de marzo de 2008.—El Presidente, Ignacio Rodríguez Arbaizagoitia.—13.055.

### TXAKO BRAIKUNTZA, SOCIEDAD LIMITADA

#### **Unipersonal**

#### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 53/07 y para el pago de 23.279,48 euros de principal y 4.655,89 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Txako Braikuntza, Sociedad Limitada Unipersonal, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—12.829.

### UCPA CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### UCPA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día uno de noviembre del año dos mil siete, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los balances de treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mediante la absorción de «UCPA España, Sociedad Anónima», por «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día veintiocho de enero del año dos mil ocho en el Legajo de los documentos de su clase con el número 1/2008; ambos balance y proyecto, aprobados unánimemente por las Juntas.

Al estar la sociedad «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad «UCPA España, Sociedad Anónima», y, tanto una como otra, la primera de forma indirecta y la segunda de forma directa, están íntegramente participadas por la entidad «UCPA Internacional», por lo que no se hace referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Costa Tegui, Tegui, 28 de febrero de 2008.—El Administrador de la sociedad absorbente, Olivier Hindermeier, y por la sociedad absorbida, el Consejero Delegado, don Bernard Louis Gaziello.—12.571.

y 3.º 17-3-2008

### UMZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 146/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Asunción Unzueta Aranzibia, contra la empresa denominada Umza, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Umza, Sociedad Anónima», en declaración de insolvencia total por importe de 3.598,06 euros de principal, más la de 719 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.982.

### UNIÓN FENOSA, S. A.

#### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España Madrid, 7 (Campo de las Naciones), de Madrid, el día 22 de abril de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 23 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente